



GTA VILLAMAGNA

ALERTA TRIBUTARIA

JUNIO 2016



# CONTENIDOS

I.	NORMATIVA TRIBUTARIA RELEVANTE .....	4
1.	Orden HAP/871/2016, de 6 de junio, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica, y se aprueba el documento normalizado de documentación específica de operaciones con personas o entidades vinculadas para entidades que cumplan los requisitos del artículo 101 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades (BOE de 7 de junio de 2016).....	4
2.	Resolución de 10 de junio de 2016, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2016 relativos a las cuotas nacionales y provinciales y se establece el lugar de pago de dichas cuotas (BOE de 15 de junio de 2016) .....	4
II.	OTRA NORMATIVA DE INTERÉS .....	5
1.	Orden HAP/841/2016, de 30 de mayo, por la que se aprueban los modelos 364 "Impuesto sobre el Valor Añadido. Solicitud de reembolso de las cuotas tributarias soportadas relativas a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, a los Cuarteles Generales Internacionales de dicha Organización y a los Estados parte en dicho Tratado" y 365 "Impuesto sobre el Valor Añadido. Solicitud de reconocimiento previo de las exenciones relativas a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, a los Cuarteles Generales Internacionales de dicha Organización y a los Estados parte en dicho Tratado" y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica, y se modifica la Orden EHA/789/2010, de 16 de marzo, así como otra normativa tributaria (BOE de 2 de junio de 2016) .....	5

2. Directiva (UE) 2016/881, del Consejo, de 25 de mayo, que modifica la Directiva 2011/16/UE en lo que respecta al intercambio automático obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad (DOUE de 3 de junio de 2016)..... 5

3. Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 18 de mayo de 2010, en relación con el registro y gestión de apoderamientos y el registro y gestión de las sucesiones y de las representaciones legales de menores e incapacitados para la realización de trámites y actuaciones por Internet ante la Agencia Tributaria (BOE de 13 de junio de 2016) ..... 5

ABREVIATURAS ..... 6

## I. **NORMATIVA TRIBUTARIA RELEVANTE**

1. **Orden HAP/871/2016, de 6 de junio, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica, y se aprueba el documento normalizado de documentación específica de operaciones con personas o entidades vinculadas para entidades que cumplan los requisitos del artículo 101 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades (BOE de 7 de junio de 2016)**

La Orden aprueba los siguientes modelos de declaración, ingreso o devolución:

- Modelo 200.
- Modelo 220.
- Documentos de ingreso o devolución del IS o IRNR.

Adicionalmente, establece una serie de instrucciones relativas al procedimiento de declaración, ingreso y presentación telemática de los modelos.

Respecto del plazo de presentación, no incorpora novedad relevante alguna respecto de ejercicios anteriores. No obstante, a efectos meramente informativos, lo recordamos:

- Entidades cuyo período impositivo coincida con el año natural: hasta el 25 de julio de 2016.
- Resto de entidades: en los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores al fin del período impositivo.

2. **Resolución de 10 de junio de 2016, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2016 relativos a las cuotas nacionales y provinciales y se establece el lugar de pago de dichas cuotas (BOE de 15 de junio de 2016)**

La Resolución establece que el cobro de las cuotas nacionales y provinciales del IAE, correspondientes al ejercicio 2016, se realice a través de las Entidades de crédito colaboradoras en su recaudación, mediante el uso del documento de ingreso que, a tal efecto, se haga llegar al contribuyente.

En el supuesto de que dicho documento no se hubiera recibido o se hubiera extraviado, se prevé, expresamente, que el ingreso se pueda realizar a través de un duplicado que se recoja en las siguientes Delegaciones de la Administración de la AEAT:

1. En la de la provincia del domicilio fiscal del contribuyente en el caso de cuotas de clase nacional.

2. En la de la provincia del domicilio en el que se realice la actividad en el caso de cuotas de clase provincial.

El plazo para el ingreso en período voluntario del IAE, en el ejercicio 2016, comprenderá desde el 15 de septiembre hasta el 21 de noviembre, ambos inclusive.

## **II. OTRA NORMATIVA DE INTERÉS**

1. **Orden HAP/841/2016, de 30 de mayo, por la que se aprueban los modelos 364 "Impuesto sobre el Valor Añadido. Solicitud de reembolso de las cuotas tributarias soportadas relativas a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, a los Cuarteles Generales Internacionales de dicha Organización y a los Estados parte en dicho Tratado" y 365 "Impuesto sobre el Valor Añadido. Solicitud de reconocimiento previo de las exenciones relativas a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, a los Cuarteles Generales Internacionales de dicha Organización y a los Estados parte en dicho Tratado" y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica, y se modifica la Orden EHA/789/2010, de 16 de marzo, así como otra normativa tributaria (BOE de 2 de junio de 2016)**
2. **Directiva (UE) 2016/881, del Consejo, de 25 de mayo, que modifica la Directiva 2011/16/UE en lo que respecta al intercambio automático obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad (DOUE de 3 de junio de 2016)**
3. **Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 18 de mayo de 2010, en relación con el registro y gestión de apoderamientos y el registro y gestión de las sucesiones y de las representaciones legales de menores e incapacitados para la realización de trámites y actuaciones por Internet ante la Agencia Tributaria (BOE de 13 de junio de 2016)**

## ABREVIATURAS

**AEAT:** Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**BOE:** Boletín Oficial del Estado.

**DOUE:** Diario Oficial de la Unión Europea.

**IAE:** Impuesto sobre Actividades Económicas.

**IRNR:** Impuesto sobre la Renta de los No Residentes.

**IS:** Impuesto sobre Sociedades.

**UE:** Unión Europea.

